



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 345/2022

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3301/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 271/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 6 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 29/2022, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas BCN INSTALACIONES S.R.L. y CHIALVO VALERIA VIVIANA, que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha elaborado el correspondiente Informe Técnico de la oferta presentada por la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA; no así de la oferta

de la empresa BCN INSTALACIONES S.R.L. toda vez que se encontraba, ya en esta instancia, en condiciones de ser rechazada por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 37/2022, recomendando adjudicar a la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA los Renglones N° 3, 4, 5 y 6 por Pesos tres millones novecientos diez mil (\$ 3.910.000,00), Pesos cuatro millones novecientos veintinueve mil (\$ 4.929.000,00), Pesos tres millones setecientos ochenta mil (\$ 3.780.000,00) y Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 2.456.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos quince millones setenta y cinco mil (\$ 15.075.000,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó desestimar la oferta presentada por la firma BCN INSTALACIONES S.R.L. por incurrir en la causal de rechazo prevista en el inciso c) del artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida.

Del mismo modo, encomendó desestimar las ofertas presentada por CHIALVO VALERIA VIVIANA para los Renglones N° 1 y 2 por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego.

Consecuentemente, recomendó declarar fracasados los Renglones N° 1 y 2 por no contar con ofertas admisibles ni convenientes.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 7/11/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 29/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA los Renglones N° 3, 4, 5 y 6 por Pesos tres millones novecientos diez mil (\$ 3.910.000,00), Pesos cuatro millones novecientos veintinueve mil (\$ 4.929.000,00), Pesos tres millones setecientos ochenta mil (\$ 3.780.000,00) y Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 2.456.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos quince millones setenta y cinco mil (\$ 15.075.000,00).

Artículo 3º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma BCN INSTALACIONES S.R.L. por incurrir en la causal de rechazo prevista en el inciso c) del artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida.

Artículo 4º: DESESTIMAR las ofertas presentada por CHIALVO VALERIA VIVIANA para los Renglones N° 1 y 2 por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego.

Artículo 5º: Declarar FRACASADOS los Renglones N° 1 y 2 por no contar con ofertas admisibles ni convenientes.

Artículo 6º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración